



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO : N° 5424
SUBVENCION NORMAL.

Monte Patria, 19 de mayo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: ASUME EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA CON UNA CARGA HORARIA DE 44 HORAS CRONOLÓGICAS (24 HRS. DE DOCENTE DE AULA Y 20 HRS. EN LA FUNCION DE EVALUADOR), CUMPLIRA LA FUNCION DE DOCENTE TECNICO COMO EVALUADOR, A CONTAR DEL 12 DE MAYO DE 2014, ANTERIORMENTE CUMPLIA FUNCIONES DE JEFE TECNICO PEDAGOGICA, MANTENDRA SUS 44 HORAS TITULARES DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1981.

- DECRETO** : 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de **DOCENTE DE AULA CON UNA CARGA HORARIA DE 44 HORAS CRONOLÓGICAS, CUMPLIRA LA FUNCION DE DOCENTE TECNICO COMO EVALUADOR** en el
- Colegio o Escuela : **ESC. CONCENTRACION FRONTERIZA TULAHUEN.**
Ciudad o Localidad : **TULAHUEN**
Nombre : **ANGEL RICARDO VEGA ARACENA**
RUT : **06996152-5.**
Profesión : **PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA**
- 2.- Período del nombramiento : **1 de septiembre de 1981 hasta el 31 de diciembre de 2999,** y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : **TITULAR.**
- 4.- Motivo del nombramiento : **ASUME EN EL CARGO DE DOCENTE DE AULA CON UNA CARGA HORARIA DE 44 HORAS CRONOLÓGICAS (24 HRS. DE DOCENTE DE AULA Y 20 HRS. EN LA FUNCION DE EVALUADOR), CUMPLIRA LA FUNCION DE DOCENTE TECNICO COMO EVALUADOR, A CONTAR DEL 12 DE MAYO DE 2014, ANTERIORMENTE CUMPLIA FUNCIONES DE JEFE TECNICO PEDAGOGICA, MANTENDRA SUS 44 HORAS TITULARES DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1981.**
- 5.- Jornada ordinaria : **44 horas cronológicas semanales, según detalle:**
- 24 horas cronológicas del cargo de docente de aula
- 20 horas cronológicas del cargo Docente Técnico como Evaluador
- 6.- Distribución de la jornada : **Lunes a Viernes.**
- 7.- Tipo de enseñanza : **BASICA**
- 8.- Remuneración a cancelar : **Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.**
- 9.- Modalidad de pago : **Mensual**
- 10.- Para todos los efectos legales mantendrá su titularidad de 44 horas cronológicas desde el 01 de septiembre de 1981.
- 11.- Imputación : **Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION,

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

(5)

ALCALDE